

# **INFORME FINAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL**

**Delegación Territorial de Desarrollo  
Sostenible en Cádiz**

**PROGRAMA 2021**

**IBERDROLA GENERACIÓN TÉRMICA – CENTRAL CICLO  
COMBINADO ARCOS DE LA FRONTERA**

**AAI/CA/001/05**

**Fecha de inspección: 27/04/2021  
Código del informe: IBERDROLA\_ARCOS-AAI-ST3-Y7**



**Junta de Andalucía**

# INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

## PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI: 2021

Código informe: IBERDROLA\_ARCOS-AAI-ST3-Y7

Código inspección: **AAI/CA/001/05-07**

### 1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

#### 1.1. Datos de la instalación y la actividad

##### Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
<b>IBERDROLA GENERACIÓN TÉRMICA, S.L.</b>	B-95924239

##### Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

<i>Nombre del establecimiento</i>		
CENTRAL CICLO COMBINADO ARCOS DE LA FRONTERA		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>; HUSO)</i>
Barriada Vega de Los Molinos s/n (C.P. 11.630)	Arcos de la Frontera - (Cádiz)	X = 248428, Y = 4062536, Huso = 30
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Generación de energía eléctrica	3516	2005
<i>Actividad secundaria (si procede)</i>	<i>CNAE-2009 (actividad secundaria)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
---	---	---
<i>Categoría según RDL 1/2016</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
1.1.a)	1.C.	5989
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro EMAS</i>
No dispone <input type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>
		ES-AN-000068

##### Autorizaciones ambientales de la instalación

<i>Código AAI</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAI/CA/001/05	Resolución inicial AAI	26/01/2005
AAI/CA/001/05/m1	Modificación no sustancial	27/03/2008
AAI/MNS/CA/052/09	Modificación no sustancial	27/10/2009
AAI/CA/001/05/m3	Modificación no sustancial	10/06/2010





<i>Código AAI</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAI/MNS/CA/018/10	Modificación no sustancial	02/09/2010
AAI/MNS/CA/057/11	Modificación no sustancial	30/12/2011
AAI/MNS/CA/014/13	Modificación no sustancial	20/03/2013
AAI/CA/001/12/r1	Renovación de la AAI	05/11/2013
AAI/CA/001/a	Adecuación a la Directiva 2010/75/UE	05/05/2014
AAI/MNS/CA/040/15	Modificación no sustancial	03/11/2015
AAI/MNS/CA/051/15	Modificación no sustancial	20/11/2015
AAI/MNS/CA/014/18	Modificación no sustancial	02/05/2018
AAI/CA/001/t1	Modificación de la titularidad	10/09/2018
AAI/MNS/CA/031/19	Modificación no sustancial	01/07/2019

## 1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

### Características de la actuación de inspección ambiental

<i>Modalidad de inspección ambiental</i>		<i>Motivación de la inspección no programada</i>	
<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

### Visita a las instalaciones

*Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental*

Departamento de Inspección Ambiental del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz

*Fechas de inspección visita "in situ"*

Inicio: 27/04/2021 Final: 27/04/2021

*Código acta de inspección*

AAI/CA/001/05-07

*Fechas de los muestreos*

	<i>Inicio:</i>	<i>Final:</i>	<i>Entidad responsable del muestreo</i>
<input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión)			
<input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión)			
<input type="checkbox"/> Vertidos			
<input type="checkbox"/> Ruido			
<input type="checkbox"/> Residuos			
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas asociadas			

### Alcance de la actuación de inspección ambiental

Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores



<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar)	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción re- síduos	<input type="checkbox"/> Gestión resi- duos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibra- ciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterrá- neas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados	

### Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Grupo III Funcionamiento 100% / Funcionamiento Instalación 50%

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funciona-  
miento       < 25%       Entre 25-50 %       Entre 50-75 %       >75 %

### 1.3. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

**No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación**

**Se han constatado incumplimientos** en las materias detalladas en la siguiente tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afcción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Protección agua	<input type="checkbox"/> Suelos
<input type="checkbox"/> Residuos	<input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar):
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>

### 1.4. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
- Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
- Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.
- Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
- Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
- Otras:

Cádiz, 6 de septiembre de 2021

Servicio de Protección Ambiental